

DECRETO N° **0982**

NEUQUÉN, **19 JUL 1999**

VISTO:

El Expediente **SEO N° 4988-M-99** del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, el Pedido 23099 -Serie C- emanado de la Secretaría de Economía y Obras Públicas; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Economía dependiente de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Pedido se solicita la contratación de la provisión de **RED LOCAL, CABLEADO Y LINEAS DE COMUNICACIONES**, con destino a Conducción y Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Economía;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/99**;

Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones remite los actuados a la Subsecretaría de Economía para su conocimiento y aprobación;

Que la Subsecretaría de Economía, con el V° B° a lo requerido, gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

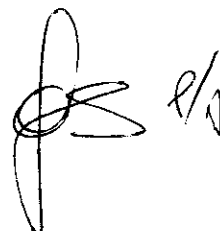
LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas ----- Particulares y Generales para la contratación de una **RED LOCAL, CABLEADO Y LÍNEAS DE COMUNICACIONES**, confeccionado por la Dirección de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas-, que como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) **LLAMAR** a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/99**, con apertura de ----- sobres para el día 12 de agosto de 1999, a las 10:00 horas, la que se realizará en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle

///...2º



///...2º

Ricchieri Nº 655 de Neuquén.-

Artículo 3º) **FIJAR** el valor del Pliego de Bases y Condiciones y Cláusulas
----- Particulares y Generales en **PESOS CIENTO DIEZ (\$ 110.-).**-

Artículo 4º) Por la Dirección de Prensa, dependiente de la Subsecretaría de
----- Programación y Control de Gestión, efectúense las publicaciones
correspondientes a la Licitación Pública Nº 14/99, en los diarios de mayor
difusión.-

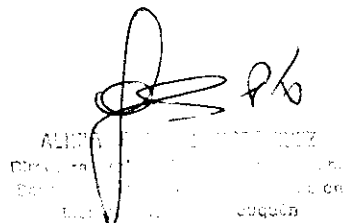
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna-
mente **ARCHÍVESE.**-

///acj.-

ES COPIA.-

**FDO) ORTIZ
DOMÍNGUEZ.-**

The block contains a handwritten signature in black ink, which appears to be 'FDO'. Below the signature is an official stamp. The stamp is rectangular and contains the following text: 'ALICIA DOMÍNGUEZ', 'Directora de Prensa', 'Subsecretaría de Programación y Control de Gestión', and 'Ministerio de Economía y Obras Públicas'. The stamp is partially obscured by the signature.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PUBLICA Nº 0000014/99
NUMERO DE LLAMADO = 1

Nº PROVEEDOR	NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR
0000000	, -

EXPTE Nº	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
	DIA	MES	AÑO	HORA
	12	8	1999	10:00

Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la Dirección de Com-
as, Richieri 655, al igual que la mercadería.

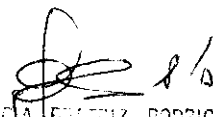
Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso con-
trario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en
Pesos

HOJA Nº 1

REGLON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	UNITARIO	TOTAL
0001		RED LOCAL Y CABLEADO. Terminación en 40 días corridos. Descripción General. Comprende instalación y provisión de todos los elementos activos de comunicaciones necesarios para la interconexión de servidores y puestos usuarios de la red. Es una RED LOCAL, con un site principal que se extiende a dependencias urbanas. La instalación deberá observar el estándar TIA/EIA para todos los subsistemas de cableado. La cantidad de elementos como hubs/switchs, patch panels, patch cords, racks de montajes, rosetas, tomas, cables, etc. depende del diseño que cada proveedor realice según la necesidad solicitada. Servidores y cada puesto usuario requiere disposición de una toma de energía y datos. No se deberá incluir tableros de energía, utilizándose los existentes con línea especial estabilizada y tierra. Indefectible presentar nómina de clientes con instalaciones similares. Descripción Técnica detallada en Anexo-Red Local y Cableado. Consultas y coordinación de visita al TE. 0299-4491200 int. 4102 y 4104. DIMENSION y DISTRIBUCION: Renglón 1A "BASICO". - 3 servidores y 78 bocas.		

TRANSPORTE: ---->


ALICIA GENTILEZ RODRIGUEZ
Secretaría de Gobierno y Planeación
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PUBLICA Nº 0000014/99

HOJA Nº 2

REGLON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	UNITARIO	TOTAL
		- Palacio Municipal - Avda. Argentina y Roca (se entrega plano de PB y EP con detalle por sector donde los ductos estan previstos). PB - 51 bocas. EP - 7 bocas. 1P - 7 bocas. 2P - 2 bocas. 3P - 2 bocas y los 3 servidores. 4P - 1 boca. Dependencias: - Cementerio - Córdoba 625 4 bocas. - Caja de Crédito - Mitre 642 4 bocas. COTIZAR TOTAL BASICO:..... Reglón 1B "ADICIONAL". Dimensión y Distribución. - 54 bocas. - Palacio Municipal - Avda. Argentina y Roca. (se entrega plano de PB y EP con detalle por sector donde los ductos están previstos) PB - 10 bocas. Dependencias: - Tribunal de Falta - Rio Negro 470 - 16 bocas. - RPA 1 - B. Blanca 237 3 bocas. - RPA 2 - Avda. Ojascoaga 1080 3 bocas. - RPA 3-4-AB J. B. Justo - 65 Piso 1º "E" 9 bocas. - RPA 5 - Stgo. del Estero 370 3 bocas. - Transporte - Richieri 655 3 bocas. - Carnet de Conductor -J. B. Justo 764 - 3 bocas. - Bco. Pcia. Neuquén -Avda. Argentina 13- 4 bocas. COTIZAR TOTAL ADICIONAL:..... ** IMPORTANTE: Se deberá formular la propuesta del renglón separando Básico y Adicional. El Municipio evaluará la oferta en su conjunto y adjudicará el total del Básico del oferente que cuente con el menor precio del total del renglón 1A y 1B; el Adicional queda supeditado a la aprobación del Ente otorgante del financiamiento para la contratación en forma directa.		
0002		LINEAS DE COMUNICACIONES DE DATOS. Terminación en 60 días corridos. Descripción General. Vincular Edificio Central y Dependencias con líneas de comunicaciones dedicadas. Tecnología "spread spectrum", en estrella multipunto, en 2 MB. Proveer equipos y montaje de antenas, torres y anclaje, instalación total y habilitación. Acreditar la representación de los equipos, y autorización del fabricante para instalaciones y servicios. Indefectible presentar nómina de clientes con instalaciones similares.		

TRANSPORTE: ---->

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PUBLICA Nº 0000014/99

HOJA Nº 3

REGLON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	UNITARIO	TOTAL
		Descripción Técnica detallada en Anexo-Líneas de Comunicaciones. Consultas y coordinación de visita al TE. 0299-4491200 int. 4102 y 4104. Reglón 2A "BASICO". Ubicación de los edificios. - Palacio Municipal - Avda. Argentina y Roca. - Cementerio - Córdoba 625. - Caja de Crédito - Mitre 642. COTIZAR TOTAL BASICO:..... Reglón 2B "ADICIONAL". Ubicación de los edificios. - Tribunal de Faltas - Rio Negro 470. - RPA 1 - B. Blanca 237. - RPA 2 - Avda. Olascoaga 1080. - RPA 3-4-AB - J. B. Justo 65 - Piso 1º "E". - RPA 5 - Stgo. de Estero 370. - Transporte - Richieri 655. - Carnet de Conductor - J. B. Justo 764. - Banco Pcia. Neuquén - Avda. Argentina 13. COTIZAR TOTAL ADICIONAL:..... * IMPORTANTE: Se deberá formular la propuesta del reglón separando Básico y Adicional. El Municipio evaluará la oferta en su conjunto y adjudicará el total del Básico del oferente que cuente con el menor precio del total del reglón 2A y 2B; el Adicional queda supeditado a la aprobación del Ente otorgante del financiamiento para la contratación en forma directa.		
NOTA		** INDICAR, MARCAS y GARANTIAS. Se deberá adjuntar especificaciones TECNICAS de los bienes a Proveer y tipo de Instalaciones a Proveer.		

SON:

TOTAL:

MANTENIMIENTO DE OFERTA:

DIAS HABILES

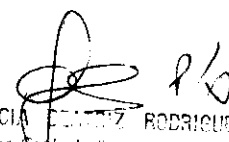
PLAZO ENTREGA

FORMA DE PAGO:

ALTERNATIVA DE PAGO :

EMITIO: PAILAC

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR


 ALICIA ESTÉVEZ RODRIGUEZ
 Directora de Lic. y Contr. y Reg.
 Oficina de Lic. y Contr.
 Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Dirección de Compras y Contrataciones

LICITACION PUBLICA: N° 14/99
Apertura : 12/08 /99 - Hora: 10:00

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1) OBJETO:

- 1.1. Provisión de: RED LOCAL Y CABLEADO Y LINEAS de COMUNICACIONES, de acuerdo a las características y especificaciones que se detallan en el Pedido de Presupuesto adjunto.

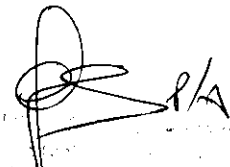
2) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por **DUPLICADO** en sobre cerrado, sin membrete que identifique a la firma proponente, consignando en el mismo:
"Municipalidad de Neuquén"
"Dirección de Compras y Contrataciones"
"Richieri 655 - Neuquén"
En la parte inferior del sobre se indicará:
"Licitación Pública N°"
"Apertura: . . / . . / . . . - Hora:"
- 2.2. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

3) EL SOBRE CONTENDRA:

- 3.1 Recibo original de adquisición del Pliego de la Licitación Pública.
- 3.2 El Pliego de Bases y Condiciones, con firmas y sellos ó aclaración de firmas en todas sus fojas, como prueba de aceptación de las condiciones que rigen el presente acto licitatorio.
- 3.3 La oferta por duplicado firmada en todas sus fojas, sin enmiendas ni raspaduras.
- 3.3.1 Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
- 3.3.2 **El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.**
- 3.3.3 El precio unitario y total de cada renglón en números y el total general de la propuesta en números y en letras.
- 3.3.4 En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones y entre el precio total en números y letras, se optará por lo más conveniente a los intereses municipales.
- 3.3.5 **Se deberá indicar en la propuesta marca y calidad de los artículos ofrecidos.**

Firma y Sello del Oferente


Municipalidad de Neuquén



3.3.6 La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características que la del servicio solicitado. Tales alternativas deberán ser acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.

3.4 **La garantía de oferta**, que una vez realizada la adjudicación pasará a ser garantía de adjudicación, **consistirá en el 10% del monto total** al que asciende la propuesta incluido adicionales, deberá constituirse en cualquiera de las siguientes formas:

3.4.1 Póliza de seguro de caución en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión en los términos del Art. 2013 del Código Civil, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.

3.4.2 Fianza Bancaria, en similares términos a los requeridos en el inciso anterior.

3.4.3 Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal.

3.4.4 Cheque certificado contra una Entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realiza la licitación

3.4.5 En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.

3.5 **Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente autenticado**, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.

3.5.1 **Fotocopia debidamente certificada de Licencia Comercial expedida por la Jurisdicción que corresponda**

3.5.2 **Constancia debidamente certificada de las inscripciones efectuadas ante los Organismos Impositivos y Previsionales Nacionales y Provinciales.**

3.5.3 **Declaración Jurada en la que conste que los elementos ofrecidos cuentan con el servicio técnico establecido o a establecerse en esta ciudad.**

3.5.4 Se deberá presentar Declaración Jurada manifestando someterse a la Jurisdicción de la Justicia ordinaria provincial con asiento en la Ciudad de Neuquén, conforme al formulario adjunto a la presente.

3.5.5 Nómina de todas las instalaciones efectuadas con capacidades no inferiores y de idéntica tecnología a la ofertada y que se encuentren operando, con indicación de la capacidad instalada y fecha de puesta en servicio, incluyéndose nombre del interlocutor técnico, teléfono y fax.

3.5.6 Se deberá presentar el **Certificado de Visita** cuyo formulario se adjunta como ANEXO I como constancia que se ha tomado conocimiento de los lugares donde se realizarán los servicios requeridos en los Items 1 y 2; siendo éste un requisito indispensable.

4) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

4.1 Se deberá indicar en la oferta el **plazo de mantenimiento** de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, **el cual no podrá ser inferior a veinte (20) días hábiles.**

Firma y Sello del Oferente

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Procuradora General de la Provincia
Municipalidad de Neuquén



5) **CONDICION DE LOS EQUIPOS:**

- 5.1 Los equipos ofertados deberán ser **nuevos, completo, sin uso y estar en perfecto estado de funcionamiento.**
- 5.2 La documentación técnica estará redactada preferentemente en idioma castellano, caso contrario inglés, salvo los Manuales de gestión y mantenimiento que deberán estar redactados indefectiblemente en idioma castellano.

6) **GARANTIA DE LOS BIENES:**

- 6.1 La garantía de los bienes e instalación no deberá ser inferior a un (1) año.

7) **PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

- 7.1 El plazo de entrega total de los artículos será **Cuarenta (40) días corridos para la RED LOCAL Y CABLEADO, Item 01; y para el Item 02, líneas de comunicaciones, Sesenta (60) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra**

8) **FORMA DE PAGO:**

- 8.1. Se considerará como oferta básica de pago la propuesta que contemple un plazo mínimo de treinta (30) y sesenta (60) días de certificación de obra y/o fecha de factura, lo que resultare posterior.
- 8.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas). Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

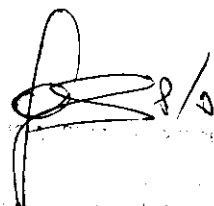
9) **EVALUACION DE LA OFERTA:**

- 9.1. A los efectos de la preadjudicación se tomará como base la forma de pago estipulada en el artículo 8.1., quedando a criterio del Ejecutivo Municipal considerar las alternativas de pago a la conveniencia financiera.

10) **DESESTIMACIONES:**

- 10.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:
- a) Falta de Documento de Garantía.
 - b) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
 - c) Cuando no se cumplan con las condiciones generales y/o particulares.
 - d) Por no convenir a los intereses municipales.

Firma y Sello del Oferente


8/0



11) DERECHO DE ADJUDICACION:

- 11.1 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente ó anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, sin que ello dé derecho alguno a los proponentes.

12). IMPEDIMIENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS:

- 12.1 No podrán presentarse a esta Licitación:
12.2 Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal
12.3 Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública, Nacional, Provincial
12.4 Los quebrados o concursados civiles, mientras no obtengan habilitación, o quienes tengan convocatoria de acreedores pendientes.
12.5 Los que a la fecha de la Apertura de esta Licitación, se hallan suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad de Neuquén

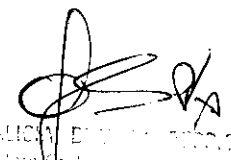
13) PUBLICACION:

- 13.1 Las preadjudicaciones se publicarán en una pizarra ubicada al efecto, en la Dirección de Compras y Contrataciones.

14) LUGAR DE LAS INSTALACIONES:

- 14.1. Para el Item 01, interconexión de servicios y puestos usuarios de la RED en las siguientes dependencias, en un todo de acuerdo a lo consignado en la Solicitud de Cotización:
- Edificio central: Av. Argentina y Roca (se entrega plano de planta baja y EP. con detalle por sector ductos están provistos)
 - PB - 61 bocas
 - EP - 7 bocas
 - 1P - 7 bocas
 - 2P - 2 bocas
 - 3P - 2 bocas y los 3 servidores
 - 4P - 1 bocas
 - tribunal de faltas- Río Negro 470 - 16 bocas
 - cementerio: Córdoba 625 - 4 bocas
 - RPA 1: Bahía Blanca 237 - bocas
 - RPA 2: Av. Olacoaga 1080 - 3 bocas
 - RPA 3/4- AB - J. B. Justo 65 1º Piso E - 9 bocas
 - RPA 5: Sgo. Del Estero 370 3 bocas
 - Caja de Crédito: Mitre 642 - 4 bocas
 - Transporte: Richieri 655 - 3 bocas
 - Carnet de Conductor: J.B. Justo 764 - 3 bocas

Firma y Sello del Oferente


ALICIA E. ...
Secretaría de ...
Municipalidad de Neuquén



- BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN: Av. Argentina 13 - 4 bocas
- 14.2 Para el Item N° 2, línea de comunicaciones para las dependencias y ubicación del Item N° 1
- 14.3 El hardware deberá ser enviado debidamente protegido y con flete a cargo del adjudicatario.

15) RECEPCION DEL EQUIPAMIENTO:

- 15.1. La conformidad definitiva no libera al proveedor de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de noventa (90) días corridos computados a partir de la conformidad definitiva.

16) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

- 16.1 El adjudicatario tomará todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de los edificios involucrados, durante el transcurso de la ejecución de las tareas.
- 16.2 La Contratista será la única responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación y puesta en servicio. Esta tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.
- 16.3 Correrá por cuenta y cargo de la Contratista efectuar las presentaciones y/o solicitudes de aprobación y cualquier otro trámite relacionado con los trabajos a efectuar, objeto del presente Pliego, ante los organismos públicos y/o privados que pudieran corresponder.

17) LEGISLACION LABORAL Y PREVISIONAL:

- 17.1 La Contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente en materia laboral, a los Convenios Colectivos de Trabajo oficialmente homologados que resulten de aplicación y a las Normas dictadas por los Organismos de Seguridad Social.
- 17.2 Asimismo deberá estar inscripto en los Organismos que legalmente corresponda y efectuar los aportes y contribuciones Previsionales, ART, etc.
- 17.3 En todos los casos la Contratista será responsable del cumplimiento de las obligaciones contraídas por sus trabajos y con los Organismos de Seguridad Social.

18) SANCIONES:

- 18.1 El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, da derecho al Municipio a aplicar las penalidades establecidas en la reglamentación vigente en materia de contratación.

Firma y Sello del Oferente



- 18.2 Sin perjuicio de ello, dentro de los diez (10) días del vencimiento del plazo de entrega, la Municipalidad se reserva el derecho a contratar con un tercero la provisión de los elementos no entregados, siendo por cuenta del adjudicatario en mora, los gastos que ello demande y la diferencia de precios que pudiera surgir.
- 18.3 Vencido el plazo de entrega, se producirá la mora de pleno derecho y la Municipalidad podrá aplicar una multa de 0,5% diario del valor de los elementos entregados fuera de término, sin perjuicio de suspensión en el Registro de Proveedores Municipal.

19) APLICACIÓN SUPLETORIA:

- 19.1 Será de aplicación supletoria la reglamentación en la materia, prevista en el Decreto Provincial N° 2758/95, sus modificaciones y disposiciones complementarias.

Firma y Sello del Oferente

 P/O
ALICIA ECHEZARRA RODRIGUEZ
Directora Cr. de Gestión y Desarrollo
Secretaría General de Gobierno y Justicia
Municipalidad de Neuquén

ESPECIFICACIONES TECNICAS - LINEAS DE COMUNICACIONES DE DATOS

El objeto de la presente, es la necesidad de vincular las dependencias urbanas con el Palacio Municipal, por medio de equipos de comunicaciones para Ethernet, con tecnología Spread Spectrum, logrando tener en las diez dependencias urbanas extensiones de la L.A.N. del Palacio Municipal en topología estrella, siendo el Palacio Municipal el nodo principal.

1 Provisión de electrónica y montaje

La misma comprende la provisión del equipamiento de comunicaciones Spread Spectrum para transmisión de datos, con velocidad mínima de transmisión de los mismos de 2 MBPS de velocidad, para las dependencias urbanas, los que se verán con el equipo que se deberá proveer e instalar en el Palacio Municipal.
Deberá comprender todos los materiales necesarios, para que dichos vínculos funcionen a la velocidad especificada, tales como:

Los equipos propiamente dichos, que deberán ser de primera marca, tipo Wavelan ó Wavepoint de Lucent Technologies, garantizando una velocidad mínima de transmisión de datos de 2 MBPS.

Se deberán presentar junto con la oferta, los cálculos de enlace con todas las dependencias.

Se deberá presentar junto con la oferta, el esquema topológico de la red.

Proveer las antenas y torres necesarias para su correcto funcionamiento.

Proveer todo tipo de cables necesarios para tal fin, como asimismo, las protecciones necesarias (Descargadores, cajas estancas, etc.)

Conectar los mismos a la LAN del Palacio Municipal y a las LAN's de las dependencias urbanas.

El nodo central estará ubicado en el Palacio municipal, con sistema operativo Windows NT Server y en dependencias W95/98 o WNT/WS.

Se deberá garantizar el correcto funcionamiento de los mismos, quedando bajo la responsabilidad del oferente la solución de problemas que puedan surgir en los enlaces.

En el caso de que sea necesario gestionar habilitaciones ante los organismos que correspondan, las mismas estarán a cargo del oferente, no así las tasas que de las mismas puedan surgir, las cuáles deberán estar aclaradas a éste organismo por el oferente.

Se deberá presentar folletos técnicos, sobre el equipamiento ofertado.

2 Consideraciones

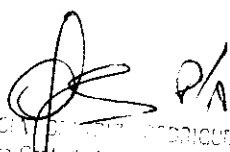
Se deberá acreditar la representación de la marca de equipos ofertados.

El oferente deberá poseer autorización del fabricante para instalaciones y servicios de los mismos.

Este organismo podrá solicitar una demostración sobre equipos instalados de la misma tecnología que posea el oferente, su estado de funcionamiento y grado de satisfacción.

El sistema será considerado llave en mano, debiendo coordinar con el responsable de las redes, las pruebas y puesta en marcha.

3 Garantías


ALICIA DE JESUS RODRIGUEZ
Municipio de Neuquén
Municipalidad de Neuquén

Se solicitará que el período de garantía de funcionamiento de los equipos sea como mínimo de un año, debiendo el adjudicatario, solucionar cualquier inconveniente que surja, mediante el reemplazo y/o reparación del componente en falla, dentro del período de garantía, no pudiendo quedar incomunicada ninguna dependendencia.-

4 Plazo de entrega

Según lo especificado en la Descripción General.

5 Dependencias a interconectar

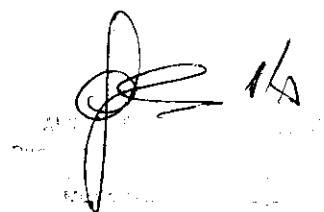
Según lo especificado en la Descripción General.

6 Reconocimiento de obra.

Se deberá efectuar obligatoriamente una visita a obra, con el fin de determinar las ubicaciones a fin de que el oferente esté en total conocimiento de las dificultades que se puedan presentar, como asimismo verificar el alcance de la obra. El organismo licitante, pondrá al alcance de los oferentes el acceso a los edificios previa coordinación. Será responsabilidad del oferente, a través de la visita a obra de tomar todas las consideraciones y croquis necesarios para poder cotizar.

Una vez realizada la visita a obra, el oferente quedará debidamente notificado del alcance y compljidades de la misma, no aceptándose ningún tipo de adicional de obra, salvo que éste organismo, realice modificaciones, que así lo determinen.-

Deberá presentarse a la licitación en la forma que se exige, el **certificado de visita**.

Handwritten signature and initials, possibly '1/A', in black ink.

ESPECIFICACIONES TECNICAS - RED LOCAL Y CABLEADO

Comprende los materiales, mano de obra, certificación y garantía necesarios para el cableado estructurado y los elementos activos (Switches, Hubs, etc.) adecuados para la interconexión de servidores y puestos de usuarios de la red.

La misma será de topología estrella, destacando que en el palacio municipal, habrá un centro de cableados principal y centros de cableados secundarios, que irán interconectados (Backbone), formándose 6 sub-sistemas de cableados a saber: P.B, E.P., 1º P., 2º P., 3º P. Y 4º P.-

Asimismo, se deberá tener en cuenta, las mismas consideraciones para las dependencias urbanas, que serán una extensión de la LAN del palacio municipal, las cuales se interconectarán con equipos de comunicaciones de tecnología Spread Spectrum que forman parte de un ítem separado.

Las dependencias son las especificadas en la Descripción General.

El cableado estructurado deberá observar, los estándares EIA/TIA 568A, 569, 606, 607 y sus respectivos TSB's.

La instalación deberá medirse con el instrumental apropiado, para asegurar una velocidad de funcionamiento superior a los 100 Mbps., debiendo garantizar la misma por un período no inferior a 15 años en performance y productos, requiriendo que la misma sea certificada por el fabricante del producto utilizado. Debiendo presentar el oferente, la documentación que lo avale para tal fin.

El tipo de cable a utilizar deberá ser UTP de 4 pares trenzados de categoría 5 superior (Enhanced) (Ej: AMP FUTURELAN 350). Los mismos requerimientos, deberán aplicarse a los jacks RJ-45, Patch Pannels y Patch Cords, todos de la misma marca.-

Por cada puesto de servidor y de trabajo, se deberá llegar con una boca de datos y tomas de energía. No deberán incluirse los tableros de energía, tensión estabilizada, ni puesta a tierra (jabalinas), utilizándose los actualmente instalados en las distintas dependencias.-

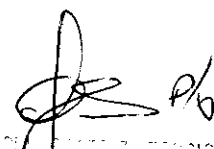
La cantidad de elementos a instalar, como ser switches, hubs, etc., quedarán a consideración del oferente, garantizando el mismo, una velocidad de funcionamiento no inferior a 100 MBPS en los Backbones y Servidores y de 10 MBPS en los puestos de trabajo. Debiendo el mismo procurar que la red y todos los puestos de trabajo, queden en funcionamiento, de acuerdo a lo solicitado. Cualquier omisión, error, falta o mal funcionamiento y/o funcionamiento a velocidades inadecuadas, será solucionado por el oferente, a su cargo y sin agregar ningún costo adicional a la tarea y/o materiales a utilizar.

1 Especificaciones mínimas de los materiales y activos a utilizar

1-1 Racks

Los mismos, deberán cumplir con las siguientes características:

Dimensiones adecuadas a la cantidad de elementos a montar en ellos, tratamiento de chapa por fosfatizado, pintura electrostática horneada, ancho de 19" normalizado. Deberán poseer canal de tensión normalizado, puerta frontal con cerradura, de acrílico o vidrio según corresponda y en el caso de usar racks de pie, deberá tenerse en cuenta, la provisión de puerta trasera de 1 hoja con cerradura, todo de la misma marca


ALICIA GARCÍA GONZÁLEZ
Directora Ejecutiva de la Corporación Municipal de Neuquén
Municipalidad de Neuquén

Se deberán dimensionar en cada centro de cableado, de tal forma, que quede un espacio libre en los mismos del orden del 30%, a los fines de crecimiento a futuro.-
Los mismos, deberán estar contruídos bajo normas IRAM ó ISO 9001.-

1-2 Tomas de energía en puestos de trabajo y servidores

Se solicitará 1 (un) toma de energía por cada puesto de trabajo (incluye servidores), los cuáles deberán estar alojados en un periscopio metálico del tipo piramidal, el cuál deberá tener capacidad para alojar a su vez, un jack RJ-45. Todos los elementos deberán tener tratamiento de superficie y estar pintados con pintura electrostática horneada.
Los tomas corriente a utilizar serán de 3 patas planas con tierra, según normas IRAM.-

1-3 Bocas de datos en puestos de trabajo y servidores

Cada puesto de trabajo, contendrá un jack RJ-45 Cat. 5 superior (enhanced), el cuál será montado en el módulo correspondiente del periscopio descrito en el punto 1-2.-

1-4 Paneles de patcheo (Patch Pannels)

Los mismos deberán ser de 24 bocas RJ-45 categoría 5 superior (Enhanced) como mínimo, formando una sola unidad con borneras de conexión 110, para montaje en rack de 19" y quedando en cada dependencia un 20 % de bocas libres, para futuras ampliaciones.-
Solamente para las dependencias urbanas, exceptuando el Tribunal de Faltas, en el cual se solicitará la provisión de un patch pannel de las mismas características enunciadas más arriba, en el resto, podrán utilizarse frentes de patch pannel de 19", con jacks RJ-45 Cat.5 superior (enhanced).

1-5 Cables de patcheo (Patch Cords)

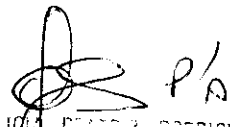
Por cada puesto de trabajo, deberá proveerse un patch cord de 0,60 metros Cat.5 superior (Enhanced), para ser utilizado en el rack, entre la boca de panel de patcheo del puesto correspondiente y la boca de switch y/o hub que se asigne. Asimismo, deberá hacerse la provisión de un patch cord de 1,80 metros Cat.5 superior (enhanced) por cada puesto de trabajo, para ser utilizado en la conexión, entre la boca del puesto indicado y la PC y/o server que corresponda. Todos los patch cords deberán ser armados por el fabricante del producto.

En ambos casos, deberán proveerse en 5 % adicional de patch cords de cada medida, teniendo en cuenta la suma total de puestos a instalar, a los fines de tenerlos como back-up.-

1-6 Interconexión entre centros de cableado en el palacio municipal (Backbones)

El cableado del mismo podrá estar constituido por cable UTP ó por fibra óptica, debiendo funcionar el mismo a 100 MBPS ó superior. El criterio a aplicar en la elección del tipo de cable a utilizar, será exclusividad del criterio del oferente, teniendo en cuenta que:

1-6-1 Backbone con Fibra Optica


ALICIA DE TON, RODRIGUEZ
Directora General de Obras Públicas
Instancia Central de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Se deberá utilizar Fibra Optica de 4 hilos como mínimo, con gel y con protección anti-roedores, o bien Fibra Optica para uso en exterior, con gel, en cuyo caso, la misma deberá estar debidamente protegida, a fin de evitar daños. Implicará que, la fibra óptica circulará por ductos ó caños metálicos, con cajas de pase y de acometida adecuadas al radio de curvatura permitido para la misma, no debiendo quedar expuesta en ninguna parte del recorrido.

En los racks, deberá montarse una caja ó panel organizador de fibras ópticas deslizable de 19", a fin de permitir el acceso a la misma y se deberán contemplar también los patch cords de fibra óptica necesarios para el correcto y completo funcionamiento de la red (se deberá considerar también que los activos tendrán módulos, transceivers y/o convertidores que correspondan).

Se deberá proveer un 10 % adicional de patch cords duales de fibra óptica de acuerdo a los activos que se instalen, para fines de back-up (ST/ST ó ST/SC según corresponda).-

1-6-2 Backbone con cable UTP

Se deberá utilizar cable UTP de 4 pares categoría 5 superior (Enhanced), el cual tendrá como obligatorio, estar protegido en todo su recorrido, circulando por ductos y/o cañería metálica adecuada con cajas de pase y de acometida a pisos, no debiendo quedar expuesto en ninguna parte de su recorrido. Se deberán tomar los recaudos necesarios a fin de proteger la instalación electroestáticamente, para evitar interferencias sobre el backbone. Se verificará el estricto cumplimiento de dicha protección, quedando a cargo del oferente la solución a cualquier error u omisión que se produzca.-

Para los puestos de 2° P., 3° P., y 4° P., se permitirá que partan desde un solo centro de cableado a ubicarse en el 3° P., siempre que se respeten las distancias máximas permitidas para cableado estructurado con cable UTP y la adecuada protección de los cables.

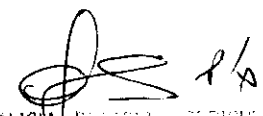
Asimismo las bocas de backbone partirán siempre desde un panel de patcheo y culminarán en otro panel de patcheo del centro de cableado que corresponda. Se permitirá la utilización de bocas libres de los paneles de patcheo, siempre que no se supere la capacidad del mismo, de acuerdo a lo expresado en el párrafo 3-1-4.

Las bocas asignadas al backbone, deberán estar debidamente rotuladas, a fin de permitir la ubicación de la misma en cada panel de patcheo.

1-7 Activos para la red

En el edificio del palacio municipal, se deberá garantizar un funcionamiento de las PC's de los puestos de trabajo a una velocidad de 10 MBPS, con lo cual deberá garantizarse por medio de los activos necesarios, que el backbone tenga la velocidad suficiente para evitar cuellos de botella en la velocidad de funcionamiento de la red. Deberán contemplarse bocas para ser utilizadas con los equipos de comunicaciones que se conectarán a las dependencias urbanas.

El oferente tendrá bajo su responsabilidad la selección y provisión de los activos necesarios (Switches, hubs, etc.), siendo los mismos de primeras marcas, reconocidas en el mercado (3Com, Bay Networks ó CISCO). Una vez propuesta una marca determinada, todos los activos serán de esa marca, no permitiéndose la utilización de alguna otra. Tendrán que


ALICIA E. GARCIA
Directora de la Oficina de Asesoría Técnica
Municipalidad de Neuquén

tener posibilidad de management, no requiriéndose en ésta etapa, la puesta en marcha del mismo.

Para las dependencias urbanas, es suficiente con activos a 10 MBPS, sin necesidad de que los mismos posean management, dado que las mismas se conectarán a la red del palacio municipal, por medio de equipos de comunicaciones. Los hubs a utilizarse, deberán ser de primera marca (ejemplo: Office Connect de 3Com).-

1-8 Canalizaciones y ductos

Será obligatoria la visita a obra en la cuál se entregará un certificado, que deberá presentarse con la propuesta, a fin de determinar las ubicaciones de los racks, como también, la verificación de ductos existentes para la realización del cableado. En aquellos casos en que se deban proveer nuevos ductos, los mismos deberán cumplir con los requisitos necesarios, a fin de evitar interferencias en el cableado de datos, como asimismo, la aislación eléctrica con respecto al tendido de energía.

Todos los cables, tanto de datos, como de energía, deberán estar debidamente protegidos, no pudiendo quedar expuestos en ningún tramo del recorrido, así sea que los mismos circulen por cielorrasos suspendidos, en donde se tomarán las precauciones necesarias para evitar interferencias provocadas por artefactos de iluminación y/o cualquier otro tipo de artefacto eléctrico. Se deberán instalar cañerías metálicas, con cajas de pase adecuadas. Para las bajadas a puestos, se podrán utilizar cables canales plásticos con protección electroestática tipo LEGRAND, con tabique divisorio, a fin de aislar el cableado de datos, del cableado de energía. Se podrá optar por poner canales individuales, con la correspondiente separación, según normas, siempre que esto no afecte a la estética del lugar.

En el caso de roturas de paredes y/o pisos, deberán repararse, quedando los mismos en iguales ó mejores condiciones a las encontradas. (pintura, pisos, etc.).-

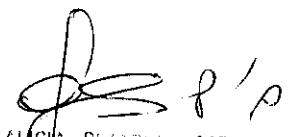
1-9 Alimentación eléctrica a racks, servidores y puestos de trabajo

Desde el tablero de planta baja y/o que se indique, partirán los distintos circuitos eléctricos hacia los racks y/o puestos de trabajo, teniendo en cuenta que se dedicará un circuito al rack, y un circuito por cada 8 (ocho) puestos de trabajo, teniendo en cuenta de no utilizar el mismo circuito eléctrico en dos pisos diferentes, debiéndose utilizar conductores cuya sección, no sea inferior a 2,5 mm², individualizando los colores de los mismos: fase: gris ó marrón, neutro: celeste y tierra: verde/amarillo. Los conductores a utilizar deberán ser PIRELLI antifiama ó de igual ó superior calidad.

Todos los elementos de seguridad, como ser térmicas, disyuntores, etc., que deban ser ubicados en los tableros, serán a cargo de éste organismo, estando los mismos a disposición del adjudicatario al momento de la ejecución de la obra.-

1-10 Cable UTP a utilizar

El UTP a utilizar será de 4 pares retorcidos categoría 5 superior (Enhanced), del tipo AMP Futurelan 350.-


ALICIA ELIZABETH GARCÍA
Directora de Ingeniería
Municipalidad de Neuquén

1-11 Rotulación de puestos y paneles de patcheo

Para la rotulación, se exigirá, que se cumpla con las normas EIA/TIA, debiendo quedar los puestos, paneles de patcheo y bocas de patcheo identificados claramente y con elementos perdurables, que eviten la pérdida de los rótulos y permitan el claro reconocimiento de los mismos.-

1-12 Planos y/o croquis

Se deberán proveer planos y/o croquis que especifiquen la ubicación de los puestos, ruteo de cables, canalizaciones y todo otro dato que sea relevante para la correcta identificación de la red.-

2 Garantías y certificaciones

Se deberán garantizar tanto los elementos activos, como el cableado de la red.

2-1 Activos

Como mínimo, se requerirá para los elementos activos (Switches, hubs, etc.), una garantía de funcionamiento de 1 año, quedando a cargo del oferente, el inmediato reemplazo y/o reparación de los mismos, dentro del período de garantía, no pudiendo quedar ningún sector sin servicio de red.-

2-2 Cableado estructurado

Para el cableado estructurado se solicita la medición de parámetros por medio de instrumental adecuado, que indique que el mismo es apto para categoría 5 superior, debiendo entregar copia en papel y medio magnético.

Se solicitará una garantía del cableado por el término de 15 años en performance y productos, debiendo estar certificado el mismo por igual período, a través del fabricante de los cables y componentes.

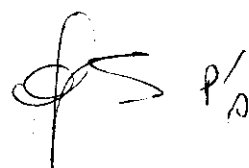
Todos los componentes del cableado de la red y backbones, deberán ser de la misma marca.-

2-3 Fibra óptica

En el caso de que el oferente, utilice en su propuesta fibra óptica, se le solicitará la medición de los parámetros de atenuación de cada uno de los hilos, tanto en 850 nm., como en 1300 nm.. Si se detecta un índice de atenuación elevado, el oferente, deberá regularizar dicha situación.-

3 Cantidades y ubicaciones de los puestos de trabajo

Se deberá efectuar obligatoriamente una visita a obra, con el fin de determinar las ubicaciones de los puestos, canalizaciones existentes, tableros, etc., a fin de que el oferente esté en total conocimiento de las dificultades que se puedan presentar, como asimismo

Handwritten signature and initials, possibly "P/S", in the bottom right corner of the page.

verificar el alcance de la obra. El organismo licitante, pondrá al alcance de los oferentes, los planos que puedan obrar en su poder. En los casos de que los mismos no estén disponibles, será responsabilidad del oferente, a través de la visita a obra de tomar todas las consideraciones y croquis necesarios para poder cotizar.

Una vez realizada la visita a obra, el oferente quedará debidamente notificado del alcance y complejidades de la misma, no aceptándose ningún tipo de adicional de obra, salvo que éste organismo, realice modificaciones, que así lo determinen.-

Deberá presentarse a la licitación en la forma que se exige, el **certificado de visita**.

3-1 Puestos de trabajo y servidores en Palacio Municipal

Según especificación en la Descripción General.

3-2 Puestos de trabajo en dependencias urbanas

Según especificación en la Descripción General.

13/01/2014
Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Calle 13 de Noviembre No. 100-100
Municipalidad de Bogotá



DECLARACION JURADA
(A completar por el oferente)

20) Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en la Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio legal en: de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio.
- c) Manifiesto que esta firma posee Habilitación Comercial N° de la Municipalidad de en carácter de Provisoria/Definitiva (Tachar lo que no corresponda).
- d) Manifiesto no tener deuda con la Municipalidad de Neuquén en concepto de Licencia Comercial.
- e) Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de ser de la firma oferente.

.....
N° de Documento de
Identidad

.....
Firma

.....
Aclaración

 E/A



ANEXO N° 1 - CERTIFICADO DE VISITA

Para la realización de la visita a los lugares de trabajo, el oferente deberá coordinar con el RESPONSABLE DE PROYECTO, número telefónico 0299 - 4491200 Internos 4102 y 4104, la oportunidad de tal visita, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la apertura del presente llamado a licitación,

CERTIFICO QUE LOS SEÑORES DE LA EMPRESA

NOMBRE:

Doc. Nro.:

NOMBRE:

Doc. Nro.:

NOMBRE:

Doc. Nro.:

NOMBRE:

Doc. Nro.:

REALIZARON EL DIA/...../..... LA VISITA E INSPECCION DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

Edificios: PALACIO MUNICIPAL

TRIBUNAL DE FALTAS

CEMENTERIO

BANCO PROVINCIA

REGISTROS DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR.


ALICIA BEATRIZ CONTRERAS
Lic. en G. de P. y A. (C. de P. y A.)
C. de P. y A. (C. de P. y A.)
C. de P. y A. (C. de P. y A.)
C. de P. y A. (C. de P. y A.)